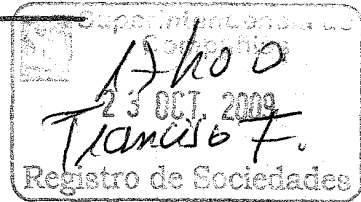


Alkavat Cia. Ltda. 364113

ESCANEAR



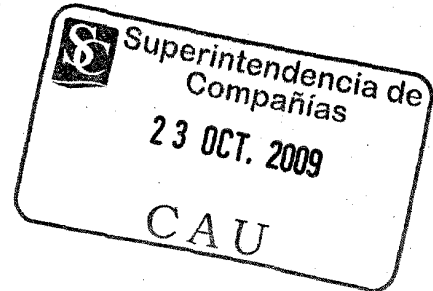
Quito, 23 de Octubre del 2009

28.10.09

Señores

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-



De mi Consideración:

Adjunto las cesiones de participaciones de ALKAVAT CIA. LTDA, otorgadas ante el notario UNDECIMO DEL CANTON QUITO, a través de las cuales, en la primera escritura pública se han transferido 4368 participaciones a favor del Dr. Héctor Olivo Martínez, y en la segunda escritura pública el Dr. Héctor Olivo Martínez ha transferido 4480 participaciones a favor de Onofre Alberto Cantillana Rojas, esto es la totalidad de sus participaciones.

Por lo expuesto agradeceré en base a las transferencias antes citadas actualizar el registro de socios de ALKAVAT CIA. LTDA. y emitir un certificado de socios.

Atentamente

- INGRESADO AL SISTEMA -
28.10.09


Alkavat Cia. Ltda.

Alberto Cantillana Rojas

GERENTE GENERAL

ALKAVAT CIA LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

**Los señores: Katherine Herdoíza Guerrero, Onofre Alberto
Cantillana Rojas y María Belén Herdoíza Guerrero**

A FAVOR DE :

El Dr. Héctor Olivo Martínez

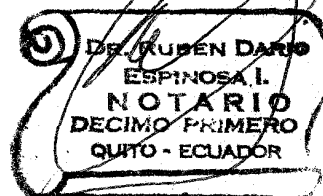
CUANTÍA : USD \$ 43.680,00

Dí:

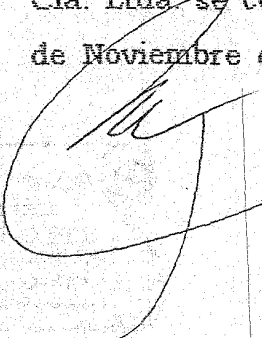
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de junio del año dos mil seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señora Katherine Herdoíza Guerrero y su cónyuge señor Onofre Alberto Cantillana Rojas, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, la señorita María Belén Herdoíza Guerrero, por sus propios derechos, de estado civil soltera; y, el señor doctor Héctor Olivo

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**



Martínez, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor Onofre Alberto Cantillana Rojas, quien es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de ALKAVAT Cia. Ltda. al tenor de las cláusulas siguientes: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública en calidad de **CEDENTES** la señora Katherine Herdoíza Guerrero y su cónyuge señor Onofre Alberto Cantillana Rojas, casados entre sí, empresarios privados, de nacionalidad ecuatoriana la primera y de nacionalidad estadounidense el segundo; la señorita María Belén Herdoíza Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, empleada privada; y, en calidad de **CESIONARIO** el señor doctor Héctor Olivo Martínez, por sus propios derechos.- Todos con domicilio en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y poder obligarse.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno) ALKAVAT Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el ocho de Noviembre del dos mil cinco ante el Notario Décimo Primero del


CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA ALKAVAT CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo e inscrita bajo el Nro. 710 del Registro Mercantil, tomo uno tres siete el veintisiete de Marzo del dos mil seis, siendo socios la señora Katherine Herdoiza Guerrero, la señorita María Belén Herdoiza Guerrero y el Doctor Héctor Olivo Martínez en los porcentajes siguientes:-----

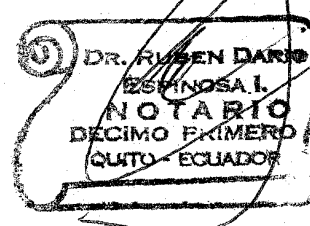
SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Katherine Herdoiza Guerrero	10.976,00	109.760,00	54.880,00	98%
María Belén Herdoiza Guerrero	112,00	1.120,00	560,00	1%
Héctor Olivo Martínez	112,00	1.120,00	560,00	1%
TOTAL	11.200,00	112.000,00	56.000,00	100%

Uno punto dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ALKAVAT Cia Ltda. en sesión del primero de Junio del dos mil seis resolvió aprobar en forma unánime las cesiones de participaciones conforme al detalle siguiente:-----

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR
Katherine Herdoiza	Héctor Olivo Martínez	4.256,00	42.560,00
María Belén Herdoiza	Héctor Olivo Martínez	112,00	1.120,00
TOTAL		4.368,00	43.680,00

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Tres punto uno) La señora Katherine Herdoiza Guerrero y su cónyuge el señor Onofre Alberto Cantillana, ceden en forme libre y voluntaria cuatro mil doscientas cincuenta y seis (4.256) participaciones sociales de ALKAVAT Cia Ltda., iguales e indivisibles, de diez dólares de los

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA ALKAVAT CIA. LTDA.



Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Doctor Héctor Olivo Martínez con cédula de identidad Nro. 0501347801.- Tres punto dos) La señorita María Belén Herdoíza Guerrero cede en forma libre y voluntaria ciento doce (112) participaciones sociales de ALKAVAT Cia Ltda., iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Doctor Héctor Olivo Martínez con cédula de identidad Nro.050134780-1.- **CUARTA: COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Luego de las cesiones materia del presente documento público, las participaciones de ALKAVAT Cia. Ltda. quedan distribuidas de la forma siguiente: -----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
Katherine Herdoíza Guerrero	6.720,00	67.200,00	60%
Héctor Olivo Martínez	4.480,00	44.800,00	40%

QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco punto uno) Los cedentes declaran que no existe valor alguno pendiente que el cesionario, Doctor Héctor Olivo Martínez, adeude con ocasión de la presente cesión de participaciones.- Cinco punto dos) Por su parte el Doctor Héctor Olivo Martínez declara que está consiente que las participaciones las cuales recibe en cesión se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento (50%), existiendo un saldo de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (US \$ 22.400,00) por pagar a la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Héctor Olivo Martínez, Abogado con matrícula profesional número tres

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ALKAVAT CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integralmente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Héctor Olivo Martínez
C. C. # 050134780-42

Sra. Katherine Herdoiza Guerrero
C. C. # 1706056304

Sr. Onofre Alberto Cantillana Rojas
C. C. # 171723980-8

Sra. María Belén Herdoiza Guerrero
C. C. # 1706056296

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA ALKAVAT CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 1 de Junio del 2006, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Rusia E9 - 94 y Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, en base a lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero, se reúne la Junta General de Socios con el propósito de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propuesta por los socios de **ALKAVAT CIA. LTDA**, compañía constituida mediante Escritura Pública otorgada el 8 de Noviembre de 2005 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo e inscrita bajo el Nro. 710 del Registro Mercantil, Tomo 137 el 27 de Marzo del 2006.

Asisten a la presente Junta General de Socios:

Sra. Katherine Herdoíza Guerrero, propietaria del 98% de las participaciones de la Compañía, porcentaje traducido en 10.976 participaciones iguales e indivisibles de un valor de US \$ 10 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Srta. María Belén Herdoíza Guerrero, propietaria del 1% de las participaciones de la Compañía, porcentaje traducido en 112 participaciones iguales e indivisibles de un valor de US \$ 10 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

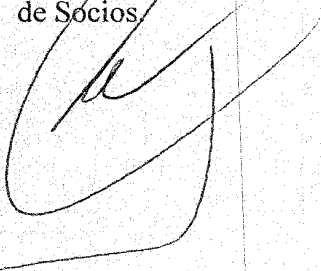
Dr. Héctor Olivo Martínez, propietario del 1% de las participaciones de la Compañía, porcentaje traducido en 112 participaciones iguales e indivisibles de un valor de US \$ 10 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día a tratarse.

Preside la sesión por encargo de los socios presentes el Dr. Héctor Olivo Martínez y actúa como Secretaria Ad - Hoc la señorita María Belén Herdoíza Guerrero.

En uso de la palabra la señorita María Belén Herdoíza reconoce la necesidad de apoyar el proyecto de negocios concreto concebido para la Compañía y en este sentido ha decidido ceder al Doctor Héctor Olivo Martínez la participación que mantiene en propiedad en **ALKAVAT Cia Ltda..**

En uso de la palabra la señora Katherine Herdoíza Guerrero señala que es importante reconocer el apoyo y la gestión demostrada por el Doctor Héctor Olivo Martínez en la realización de nuevos proyectos para la Compañía, por lo que está consciente que es necesario realizar una distribución adecuada de las participaciones de **ALKAVAT Cia Ltda.**, en este sentido ha decidido ceder 4.256 participaciones de su propiedad a favor del Doctor Héctor Olivo Martínez, para lo cual solicita previa autorización de la Junta General de Socios.



Por lo expuesto los socios de **ALKAVAT Cia Ltda.** proponen las cesiones de participaciones siguientes:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR
Katerine Herdoíza	Héctor Olivo Martínez	4.256,00	42.560,00
Maria Belén Herdoíza	Héctor Olivo Martínez	112,00	1.120,00
TOTAL		4.368,00	43.680,00

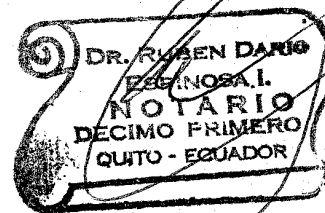
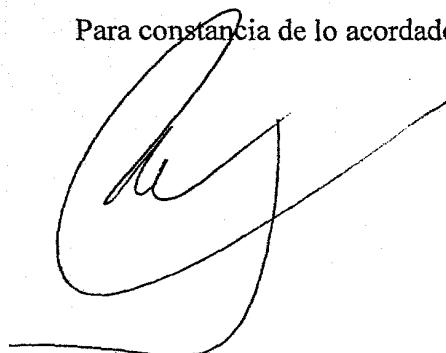
Atendiendo al orden del día propuesto, la Junta General de Socios resuelve lo siguiente:

- a) Aprobar las cesiones de participaciones propuestas por los socios de **ALKAVAT Cia Ltda.**, conforme al cuadro siguiente:

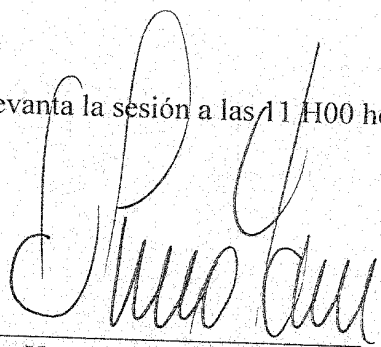
CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR
Katerine Herdoíza	Héctor Olivo Martínez	4.256,00	42.560,00
Maria Belén Herdoíza	Héctor Olivo Martínez	112,00	1.120,00
TOTAL		4.368,00	43.680,00

- b) Disponer que el señor Alberto Cantillana Rojas, en su calidad de Gerente General de la Compañía, coordine el otorgamiento de la Escritura Pública de cesión de participaciones conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios, informe a la Superintendencia de Compañías sobre dichas cesiones y disponga el registro de las mismas en el libro correspondiente.
- c) Los socios cedentes dejan constancia que las participaciones materia de la cesión a favor del Doctor Héctor Olivo Martínez con cédula de identidad Nro. 0501347801 se encuentran pagadas en un 50%, existiendo una obligación pendiente para con la Compañía, aspecto que deberá hacerse constar en la Escrituras Públicas de cesión de participaciones, de tal manera que exista conocimiento del nuevo socio respecto a esta obligación y su cumplimiento.

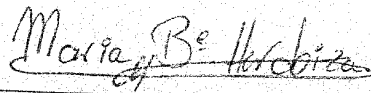
Para constancia de lo acordado los socios suscriben la presente Acta de Junta General.



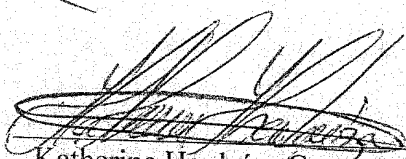
Se levanta la sesión a las 11 H00 horas.



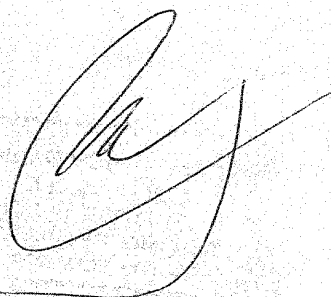
Héctor Olivo Martínez
SOCIO-PRESIDENTE



María Belén Herdoíza Guerrero
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC



Katherine Herdoíza Guerrero
SOCIA





CIUDADANIA 170605630-4
HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 ABRIL 1969
011- 0348 08618 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969



ECUATORIANA*****

E133312221

CASADO ONOFRE A CATILIANA ROJAS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAUL MARCELO HERDOIZA
MARY GUERRERO
QUITO 08/05/2003
08/05/2015

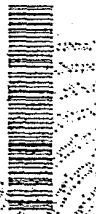
REN 0612390
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0084 HUMERO 1706056304 CEDULA
HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
BENALCAZAR PARROQUIA



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

IDENTIDAD 171723980-8
ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS
SANTIAGO-CHILE
20 JULIO DE 1967
EXT. 28 20805 62806 M
QUITO_PCHA-1999 EXT.



ESTADOUNIDENSE E1343 I2242
CC. KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO
SUPERIOR DEPENDIENTE
ONOFRE ALBERTO CANTILLANA REYES
ANA GRISELDA ROJAS RIQUELME
QUITO-14-10-2003
QUITO-14-10-2015 AFP

0760058

CIUDADANIA 170605629-6
 HERDOIZA GUERRERO MARIA BELEN
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 AGOSTO 1973
 010- 0259 07725 F
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

Maria B Herdoiza



ECUATORIANA***** E3931V3141
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RAUL MARCELO HERDOIZA
 MERY GUERRERO
 QUITO 06/08/2002
 06/08/2014
 REN 0143029
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0084
 NUMERO 1706056296
 CEDULA
 HERDOIZA GUERRERO MARIA BELEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



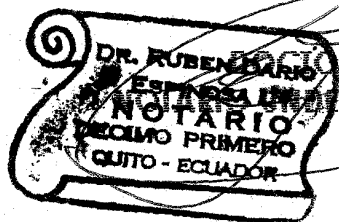
[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA L.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

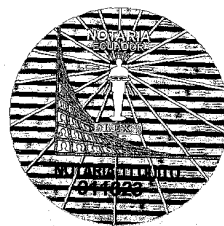


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**; otorgada por: **LOS SEÑORES: KATHERINE HERDOIZA GUERRERO, ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y MARÍA BELÉN HERDOIZA GUERRERO**; a favor de: **EL DR. HÉCTOR OLIVO MARTÍNEZ.**
Quito, 29 de junio del 2006.-



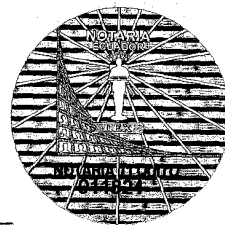
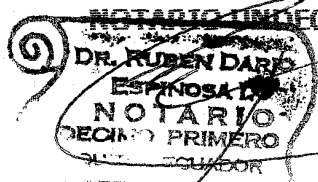
[Firma manuscrita]



R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el ocho de Noviembre del año dos mil cinco, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**; otorgada por: **LOS SEÑORES: KATHERINE HERDOIZA GUERRERO, ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y MARÍA BELÉN HERDOIZA GUERRERO**; a favor de: **EL DR. HÉCTOR OLIVO MARTÍNEZ**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 29 de junio del 2006.-

[Firma manuscrita]

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 01-10-2001 BY 60322
UCBAW/STP

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 01-10-2001 BY 60322
UCBAW/STP



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **710** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Marzo del dos mil seis, a fs 603, tomo 137 correspondiente a la compañía **"ALKAVAT CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng